

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento número 828 de 2012 entre las partes que se dirán se ha dictado auto que dice literalmente:

Auto

Alicante, a 24 de septiembre de 2014.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del letrado señor Peris Fúster que se unirá a los autos de su razón entregando la copia simple a la parte contraria.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente observancia,

La ilustrísima señora doña Laura Santana Bertrán, magistrada-juez de refuerzo en el Juzgado de lo social número 6 de Alicante, dispongo: Que debo rectificar y rectifico el encabezamiento, hecho probado primero y fallo de la sentencia número 293 dictada en el presente procedimiento solo en el sentido de que en la misma debe figurar como segundo apellido de la demandante “Compañ”, en vez de “Campoñ”.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Así lo mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación a la parte demandada expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 17 de octubre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/33.402/14)

